



# CABILDO SUB-SECTORIAL DE PUENGASI

Quito, DM, 25 de Febrero del 2022  
Oficio No. CSP-2022-022

Señor Doctor:  
Santiago Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Mónica del Carmen Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

Señor Arquitecto:  
Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera:  
Cristina Reyes Merino  
**ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ**

Señor Ingeniero  
Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

En su despacho.-

**Asunto: Aprobación de la regularización de la calle S6C y aprobación de la calle S/N**

Con los mejores deseos de bienestar y éxitos en su labor hacia la comunidad, nos sentimos representados y respaldados por su función gerencial municipal y también comprometidos en entregar nuestro respaldo incondicional a su gestión señor Alcalde, a beneficio de nuestra bella ciudad.

Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Comisión de Uso de Suelo, el proyecto de trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N, que une a la Autopista General Rumiñahui integrando la comunicación vial de 24 barrios ubicados desde dicha autopista hasta el Camino Antiguo a Conocoto, esto es el sector de La Loma de Puengasí y todos sus alrededores, que incluye a **5000 familias**, dato que según el último censo poblacional nos permite conformarnos como Parroquia, las mismas que se beneficiarían con el trazado vial propuesto y que se encuentra pendiente de aprobación desde el año 2018, además de brindar acceso al predio 201462 en el que existe planificación que abarca a un grupo considerable de familias y que permanece encajonado.

Este proyecto refleja la aspiración de una mejor accesibilidad a los propietarios colindantes y de todos los alrededores, lo cual redundará en el BIEN COMÚN que constituye el más alto objetivo de su gestión en el Distrito Metropolitano de Quito, debiendo considerarse por parte de la Comisión el hecho de que el camino a aprobarse existe desde hace más de 30 años.

Mediante oficio enviado el 15 de noviembre del 2021 por el ing, Agustín Aguirre Carrión, **VECINO BENEFICIADO** por el proyecto de trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N, manifiesta " **de nuestra**

Quito Digno SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
GADDMQ-SGCM-20  
RECEPCIÓN  
Fecha: 25 FEB 2022 Hora 14:36  
Nº. Hojas: - 19 Hojas -  
Recibido por: Jue



# CABILDO SUB-SECTORIAL DE PUENGASI

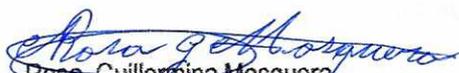
parte está considerada la afectación y por lo tanto, no es necesaria la expropiación debido a que consideramos que la vía es pública" y en referencia al pago por expropiación de la calle S/N, una vez conversado con los propietarios del predio 201462, nos han entregado un documento notariado de responsabilidad, donde indica que los gastos que la **municipalidad avalúe por el área de expropiación** para la vía de ingreso de su predio, serán cancelados al vecino colindante, así como también los gastos de obras de infraestructura que se generen serán asumidos considerando de que son los beneficiarios, documento notariado que adjuntamos para nuestro pedido.

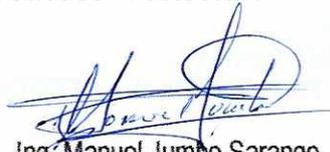
Conocedores de su espíritu de colaboración para casos como el presente nos vemos en la necesidad de dirigimos a usted para solicitarle que interponga sus buenos oficios a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita CRITERIO FAVORABLE para la aprobación del trazado vial anteriormente indicado, tanto más que este proceso cuenta con los INFORMES FAVORABLES de la Administración Zonal Manuela Sáenz y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por lo cual el criterio de la Comisión de Uso de Suelo se vería respaldado plenamente por estos criterios favorables.

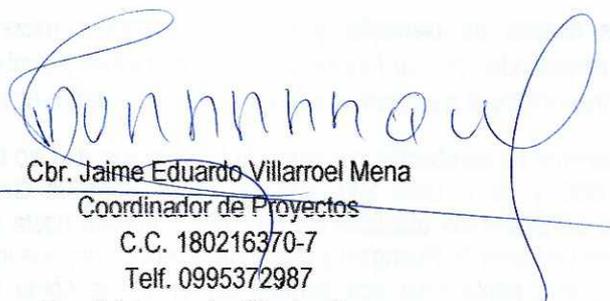
Por la atención, impulso y ayuda que merezca la presente nos anticipamos en expresar el más grato reconocimiento por su intervención deseándole los mayores éxitos en su gestión a favor de la comunidad.

Adjunto:

- 1- Cedula y papeleta de votación
- 2- Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2757-O
- 3- Declaración juramentada de pago de expropiación y obras de infraestructura

  
Rosa Guillermína Mosquera  
Coordinadora Cabildo Sub  
Sectorial Puengasi

  
Ing. Manuel Jumbo Sarango  
Secretario Cabildo Sub Sectorial Puengasi

  
Cbr. Jaime Eduardo Villarroel Mena  
Coordinador de Proyectos  
C.C. 180216370-7  
Telf. 0995372987  
Email: jaime\_eduv@hotmail.com

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180216370-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLARROEL MENA JAIME EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA**

AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO  
 JEANNETH PATRICIA JIMENEZ MARINO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLARROEL CORRALES SEGUNDO DAVID**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MENA MENA MARIANITA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
 2018-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-12-06







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021




PROVINCIA PICHINCHA N° 36373379

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN QUITO

PARROQUIA LA MAGDALENA

ZONA: 1

JUNTA No. 0078 MASCULINO



CC N. 1802163707

**VILLARROEL MENA JAIME EDUARDO**





CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUPRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2757-O**

**Quito, D.M., 23 de julio de 2021**

Adicionalmente, el Informe de Regularización Metropolitano, establece las observaciones siguientes:

*"... Solicitar al Departamento de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Manuela Sáenz la Regularización del Acceso Vial hacia el lote; Diseño y Trazado Vial deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito ..."*

En tal razón, solicito proceder conforme el numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, que señala:

*"... Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano ..."*

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se encuentra a la espera de los Informes Técnico y Jurídico que permitan continuar con el proceso de aprobación del proyecto de trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N, que une la Autopista General Rumiñahui con el Camino Antiguo a Conocoto.

Atentamente,



DARÍO VIDAL  
GUDIÑO  
CARVAJAL

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- STHV-2021-2390-E

Anexos:

- OFICIO SECRETARIA TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.pdf

Copia:

Señora  
Rosa Guillermina Mosquera  
**Coordinador Cabildo**  
**CABILDO SUB SECTORIAL PUENGASI**



Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2757-O

Quito, D.M., 23 de julio de 2021

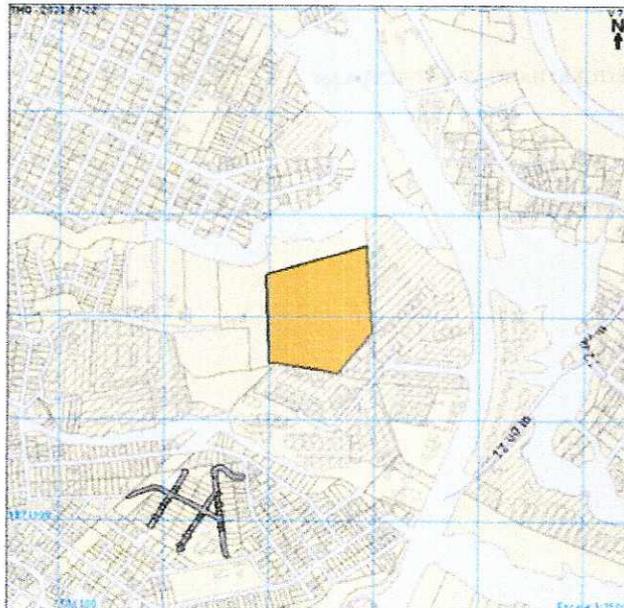
**Asunto:** PREDIO: 201462 / TRAZADO VIAL

Señorita Magíster  
Sandy Patricia Campaña Fierro  
**Administradora Zonal Manuela Sáenz**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Adjunto oficio S/N, de fecha 21 de julio de 2021, suscrito por la Sra. Rosa Guillermina Mosquera, Coordinadora del Cabildo Sub Sectorial Puengasí, quien indica y solicita:

*"(...) Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Comisión de Uso de Suelo, que usted acertadamente preside, el proyecto de trazado vial de la calle S6C y de la calle S/N, que une la Autopista General Rumiñahui integrando la comunicación vial de 24 barrios ubicados desde dicha Autopista hasta el Camino Antiguo a Conocoto, esto es el sector de la Loma de Puengasí y todos sus alrededores, que incluye a 5000 familias, datos que según el último censo poblacional nos permite conformarnos como Parroquia, las mismas que se beneficiarán con el trazado vial propuesto y que se encuentra pendiente de aprobación desde el año 2018, además de brindar acceso al predio 201462 que abarca a un grupo considerable de familias y que permanece encajonado.(...)";* al respecto informo:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, que contiene la estructura vial principal (Vías Expresas, Arteriales, Colectora Urbana), en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, el inmueble signado con predio No. 201462 y clave catastral No. 20805 06 001 **NO SE ENCUENTRA AFECTADO**, sin embargo, presenta una **POSIBLE AFECTACIÓN** por el paso de vías de categoría **LOCAL**, como se muestra en el siguiente gráfico:





Factura: 001-001-000040336



20221701005D00552

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221701005D00552**

Ante mí, NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) ELBA SUSANA GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1705149795 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIANA DE JESUS GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1704083144 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS María Belén Gallardo Carcelén en calidad de COMPARECIENTE; MARIANA DE JESUS GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1704083144 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A Pablo Javier Gallardo Carcelén en calidad de APODERADO(A) GENERAL; MARIANA DE JESUS GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1704083144 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A María Belén Gallardo Carcelén en calidad de APODERADO(A) GENERAL; CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1704082914 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1704082914 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A Belén Gallardo Carcelén en calidad de APODERADO(A) GENERAL; CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN portador(a) de CÉDULA 1704082914 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A Pablo Javier Gallardo Carcelén en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE FEBRERO DEL 2022, (14:04).



ELBA SUSANA GALLARDO CARCELEN  
CÉDULA: 1705149795



MARIANA DE JESUS GALLARDO CARCELEN  
CÉDULA: 1704083144



CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN  
CÉDULA: 1704082914





Quito, 24 de Febrero del 2022

Señor Doctor:  
Santiago Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Mónica del Carmen Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

Señor Arquitecto:  
Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera:  
Cristina Reyes Merino  
**ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ**

Señor Ingeniero  
Dario Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Ciudad. -

Ref. STHV-2021-3440-E

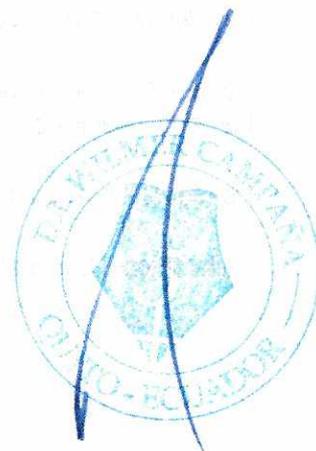
Asunto: *Trazado vial de las calles S-6C y calle sin nombre, sector Miravalle, parroquia Puengasí.*

De nuestras consideraciones:

Carlos Augusto, Mariana de Jesús Gallardo Carcelén por nuestros propios derechos y en calidad de apoderados de Pablo Javier y María Belén Gallardo Carcelén; y, Elba Susana Gallardo Carcelén por mis propios derechos, en nuestras calidades de propietarios del predio No. 201462, ubicado en Lontag, sector Miravalle, parroquia Puengasí, dentro del trámite que se encuentra bajo su conocimiento sobre el trazado vial de las calles S-6C y calle sin nombre, a Usted nos dirigimos e indicamos:

El Ing. Agustín Aguirre Carrión propietario del inmueble signado como predio No. 201566 ha manifestado que acepta la expropiación de la calle S-6C de la que es beneficiario, a título gratuito; no así que se le expropie a título gratuito el inmueble para que se construya la calle "sin nombre".

Con estos antecedentes nos permitimos indicar que: los Comparecientes nos comprometemos a pagar al Ing. Aguirre Carrión el justo precio determinado según el avalúo del Municipio de Quito, por



el inmueble a ser expropiado para la calle sin nombre; además, nos comprometemos a pagar todas las obras de infraestructura necesarias en el futuro para viabilizar el perfecto funcionamiento de esta calle sin nombre, único acceso al predio 201462.

Debemos hacer hincapié que todos los informes técnicos y legales, en relación a las expropiaciones, han sido ya emitidos, los mismos que son favorables.

De requerirse algún trámite para formalizar este compromiso estamos dispuestos a realizarlo.

Reiteramos a Usted el testimonio de nuestra distinguida consideración;



Carlos Augusto Gallardo Carcelén  
c.c. 1704082914



Elba Susana Gallardo Carcelén  
c.c. 1704150711



Mariana de Jesús Gallardo Carcelén  
c.c. 1704083144



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS  
**GALLARDO**

NOMBRES  
**CARCELEN**

NOMBRES  
**ELBA SUSANA**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**09 ABR 1957**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**MUJER**

Nº DOCUMENTO  
**015008022**

FECHA DE VENCIMIENTO  
**07 OCT 2031**

NACIONALIDAD  
**390615**

NUL1705149795

*Elba Susana Carcelen*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARCELEN PEÑAHERRERA ELBA ROSA**  
ESTADO CIVIL  
**DIVORCIADO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 07 OCT 2021**

CÓDIGO DACTILAR  
**V3343V1244**

TIPO SANGRE  
**O+**

DONANTE  
**SI**



I<ECU0150080224<<<<<1705149795  
5704093F3110072ECU<SI<<<<<<<<<4  
GALLARDO<CARCELEN<<ELBA<SUSANA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
CANTÓN: **QUITO**  
PARROQUIA: **ÍNAQUITO**  
ZONA: **4**  
JUNTA Nº: **0011 FEMENINO**



C.C. R. 1705149795

GALLARDO CARCELEN ELBA SUSANA

CIUDADANÍA

www.gub.ec/registro-civil-identificacion-y-censal

*(Notario)*

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado (a) (o) (s).

Quito a 24 FEB. 2022

*Dr. Wilmer Campana*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1705149795

**Nombres del ciudadano:** GALLARDO CARCELEN ELBA SUSANA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE ABRIL DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos de la Padre:** GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** CARCELEN PEÑAHERRERA ELBA ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE OCTUBRE DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 223-684-03918



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA 101  
CIUDADANÍA 170408291-4

APellidos y Nombres  
GALLARDO CARCELEN  
CARLOS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
XIMENA SUSANA DEL CARMEN  
TINAJERO MONTALVO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
GALLARDO GUERRERO JOSÉ RICHARD

APellidos y Nombres de la Madre  
CARCELEN PENAHERRERA ELBA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2020-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2030-06-05

V444314422

Director General de Registro Civil





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
CANTÓN QUITO  
PARROQUIA RUMIPAMBA  
ZONA: 4  
JUNTA No. 0004 MASCULINO

N 60386700  
1704082914

CC N: 1704082914

GALLARDO CARCELEN CARLOS AUGUSTO



CIUDADANATO:

SISTE SU SUFRAJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*omifca*

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral Cuarto de la Ley Notarial, 2018, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. Sin otro fecho.

Quito a 24 FEB. 2022

*Dr. Wilmer Campaña*

Dr. Wilmer Campaña  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1704082914

**Nombres del ciudadano:** GALLARDO CARCELEN CARLOS AUGUSTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
 SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TINAJERO MONTALVO XIMENA SUSANA DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1979

**Datos de la Padre:** GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** CARCELEN PENAHERRERA ELBA ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE JUNIO DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 225-684-03899



*F. Alvear*  
 Ing. Fernando Alvear C.



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

GALLARDO CARCELEN

NOMBRES

MARIANA DE JESUS

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

10 NOV 1966

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

015009238

FECHA DE VENCIMIENTO

07 OCT 2031

NATIGAN

985695

NUI.1704083144

*Mariana de Jesús Carcelen*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARCELEN PEÑAHERRERA ELBA ROSA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 07 OCT 2021

CÓDIGO DACTILAR

E13331242

TIPO SANGRE O+

DOMANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0150092388<<<<<<1704083144  
5511101F3110072ECU<SI<<<<<<<6  
GALLARDO<CARCELEN<<MARIANA<DE<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 4

JUNTA No. 0011 FEMENINO

GALLARDO CARCELEN MARIANA DE JESUS



CNE

Electoral

Nº 37288229

1704083144



CC.N 1704083144



CIUDADANO

EST. TALLERES DE TERCERA MANO  
SURF. 1.500 M2. QUITO, ECUADOR, 2021

*Mariana*

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de la Ley Notarial, 2018 que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En -1- (uno).

Quito, 24 FEB. 2022

*W. Campa*  
Dr. Wilmer Campa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1704083144

**Nombres del ciudadano:** GALLARDO CARCELEN MARIANA DE JESUS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
 SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 10 DE NOVIEMBRE DE 1955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos de la Padre:** GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** CARCELEN PEÑAHERRERA ELBA ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE OCTUBRE DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



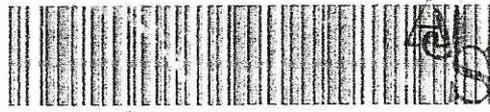
*Mariana Gallardo Carcelen*

° de certificado: 225-684-03960



*F. Alvear*  
 Ing. Fernando Alvear C.





NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

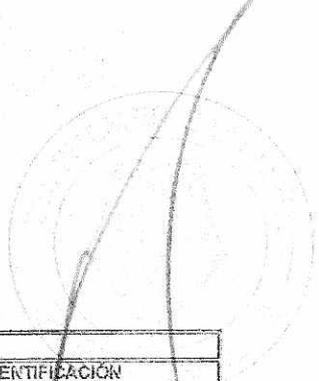
20181701011P04274

Factura: 003-003-000060574

PROTOCOLIZACIÓN 20181701011P04274

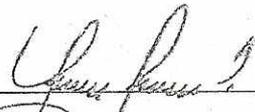
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2018, (11:10)  
OFICINA NOTARIAL DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3  
DURACIÓN INDETERMINADA



INTERVENIENTE	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JULIA SOLIS CHAVEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715191878

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-11- P04274  
16-07-2018  
DI 2 COPIAS  
F.C

SEÑORA NOTARIA.-

Yo, Fernando Caiza Suárez, ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, portador de la matrícula número diez y siete guión dos mil trece guión ochenta del Foro de Abogados de Pichincha, comparezco y solicito que se digne protocolizar y agregar a su Registro de Escritura Públicas, la copia certificada del poder general que antecede.-

Se dignará conferirme dos copias certificadas de la protocolización.

  
Abg. Fernando Caiza Suárez  
Mat. 17-2013-80 F.A.P.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Presentado el día de hoy día diez y seis de julio del año dos mil dieciocho, la petición y copia certificado del poder general que antecede, de la cual certifico.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN  
PHOENIX, ARIZONA



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 13 / 2018

Quien suscribe, MSc. LAURA ISABEL MACHUCA A., CONSEJERA CONSUL GENERAL en la ciudad de PHOENIX, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, certifica que la presente es séptima copia fiel y textual del poder general número 4 / 2014 otorgado por PABLO JAVIER GALLARDO CARCELEN a favor de CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN Y MARIANA DE JESUS GALLARDO CARCELEN y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 1, Página 4, del Libro de Escrituras Públicas (poder general) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA), el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 5 de julio de 2018.

*Laura Isabel Machuca A.*  
MSc. LAURA ISABEL MACHUCA A.  
CONSEJERA CONSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.8  
Valor: \$10,00



43298

DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADORMinisterio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

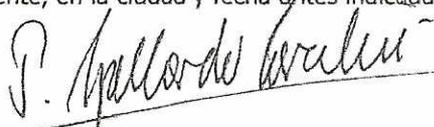
## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PHOENIX

## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 4 / 2014

Tomo 1 . Página 4

En la ciudad de Phoenix, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS AMERICA, siendo las 10H00, del 4 de junio de 2014, ante mí, ENCAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece PABLO JAVIER GALLARDO CARCELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1704177649, domiciliado en Tucson, Arizona, Estados Unidos, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1704082914 y MARIANA DE JESUS GALLARDO CARCELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil soltera y cédula de ciudadanía número 1704083144, para que en su nombre y representación, conjunta o sucesivamente, puedan ejecutar los siguientes actos y contratos: "Representar al mandante en cualesquiera cuestión en la que tuviere interés en el País; comparecer a nombre del mandante ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativa, seccional o municipal, plantear demandas y contestarlas, proseguir juicios, desistir, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones, transigir y recibir las cosas litigiosas, presentar denuncias o acusaciones penales en materia penal o contestarlas y defender al mandante. Intervenir actualmente y en lo futuro, en cualquier clase de juicios o diligencias relacionadas con sus derechos y deberes como heredero o legatario en la sucesión de su difunta y querida madre, señora Elba Carcelén Peñaherrera, o en cualquier otra sucesión, pudiendo nombrar administrador o administradores comunes de los bienes hereditarios. Administrar los bienes que tiene el mandante o que adquiera en el futuro; adquirir para el mandante cualquier clase de bienes o valores; dar y recibir dinero a mutuo, en depósito, en fianza, en anticresis o en cualquier otra forma, incluyendo la facultad de obligar aún sucesivamente al mandante con otras personas, como deudores principales, avalistas o de otras maneras; arrendar, dar en comopresis, enajenar los bienes del poderdante, partíroslos, dividirlos, ya en su totalidad, ya parcialmente, incluyendo facultades para pactar precios y más condiciones; recibir dinero, entregar los bienes y en fin realizar los actos que conduzcan al cumplimiento de los contratos respectivos; constituir, aceptar, suscribir e inscribir garantías reales, personales o hipotecarias, ya sean abiertas o limitadas, a favor de cualquier persona natural o jurídica, instituciones bancarias, particulares o estatales, con bienes del mandante; girar, ceder, aceptar, avalizar, protestar, endosar, cobrar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, conocimientos y otros documentos similares; formar compañías, de cualquier naturaleza, efectuando los aportes que creyeren conveniente, aún de inmuebles, para la constitución o aumento de capital incluyendo las facultades de intervenir en todos los actos y asuntos que tengan relación con las sociedades, en las que sea socio o accionista el mandante, inclusive concurriendo en su nombre a las Juntas Generales; en general celebrar toda clase de actos, contratos de la naturaleza y cuantía que fueren, aún aquellos que requieren cláusula especial, quedando facultados mis mandatarios para sustituir este poder en todo o en parte, a cualquier persona de su entera confianza y reasumir sus funciones cuando a bien tuvieren.- Aclárase que en todos los actos y contratos en los cuales sus mandatarios interviniere disponiendo de sus bienes, relacionados con la compra y venta de bienes inmuebles, con aceptaciones, avalizamientos o constitución de toda clase de garantías reales o personales, deberán actuar conjuntamente.- Al efecto, el compareciente inviste a sus Apoderados de todas las facultades y atribuciones que ellos requieren para el cabal cumplimiento de este Poder, incluyendo las que fueren afines o conexas con los objetivos señalados, sin limitación alguna. En todos estos actos, contratos y más actividades, mis mandatarios deberán proteger y mejorar mis legítimos derechos e intereses. - Conforme es de Ley, mis mandatarios se servirán como cuenta del ejercicio de este mandato.- Usted, señor Cónsul, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



PABLO JAVIER GALLARDO CARCELEN



*[Handwritten signature]*

EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT  
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00

*[Faint, mostly illegible text, likely a consular document or certificate. Some words like 'ESTADOS UNIDOS' and 'ARIZONA' are visible.]*

*[Handwritten signature]*

EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

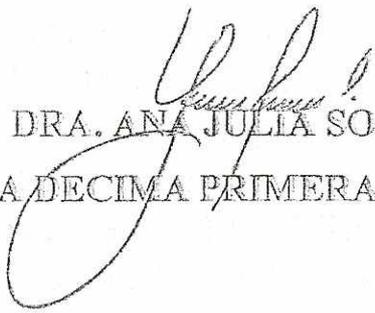
Dra. Ana Julia Solís Chávez 43299  
NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION No 2018-17-01-11- P04274

DI 2 COPIAS 3 - 5

F.C

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Fernando Caiza Suarez con matricula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión ochenta del Foro de Abogados de Pichincha, incorpore al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito, a mi cargo: la copia certificada del poder general y petición que anteceden.- Quito, a diez y seis de Julio del dos mil dieciocho.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

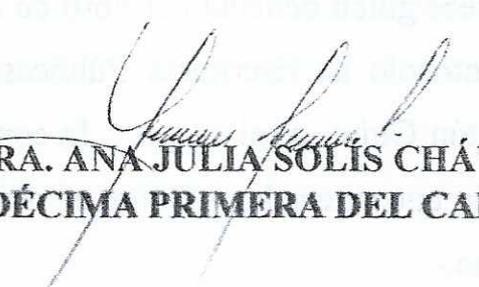
*lavo*

...colizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER, GENERAL**, que otorga: **PABLO JAVIER GALLARDO CARCELEN**, a favor de: **CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN**, que anteceden. Firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra. Ana Julia Solís

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

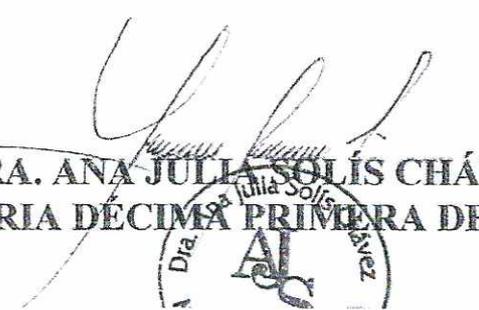
**RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

Certifico que hasta el día de hoy tres de diciembre del año dos mil veintiuno, al margen de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL**, otorgado por: **PABLO JAVIER GALLARDO CARCELEN**, a favor de: **CARLOS AUGUSTO GALLARDO CARCELEN**, celebrado en la ciudad de Phoenix, Arizona, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el cuatro de junio del año dos mil catorce y protocolizado en esta Notaría ante mí, el día dieciséis (16) de julio del año dos mil dieciocho (2018), NO se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria en dicha Protocolización de Poder General.- Quito, tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

Dra. Ana Julia Solís

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





Factura: 003-002-000136301



20211701011002768



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701011002768

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	DRA. ANA JULIA SOLIS CH. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
<b>FECHA:</b>	3 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:02)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	6° Y 7°
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	PROT. DE PODER GRAL.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ SANAMBAY JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717874737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	16-07-2018
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	JUAN NUNEZ
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	1717874737

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20211701011002768

MATRIZ	
<b>FECHA:</b>	3 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:02)
<b>TIPO DE RAZÓN:</b>	2 RAZONES
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	PROT. DE PODER GRAL.
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	16-07-2018
<b>NÚMERO DE PROTOCOLO:</b>	20181701011P04274

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ SANAMBAY JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717874737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	NO REVOCATORIA
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	03-12-2021



PODER GENERAL

OTORGADO POR LA SRTA. MARIA BELEN GALLARDO CARCELEN  
EN FAVOR DE LOS SRES. CARLOS Y MARIANA GALLARDO CARCELEN  
CUANTIA INDETERMINADA

MG

DI 2 Copias

9C-10, 11C, 12, 13<sup>o</sup>, 14<sup>o</sup>, 15<sup>o</sup>,  
5<sup>o</sup>C - 7C; 8(2471-26...)

19<sup>o</sup>, 20, 21, 22<sup>o</sup>

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día miércoles diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante mi el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparece la señorita MARIA BELEN GALLARDO CARCELEN, soltera, por sus propios derechos; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Roma, Italia, ocasionalmente en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sirvase otorgar una de Poder general contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- 1.01.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública la señorita Maria Belén Gallardo Carcelén, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de profesión relacionadora pública y social, residente en Roma, Italia, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente, señorita Maria Belén Gallardo Carcelén, mediante este acto otorga



Poder General, amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, en favor de sus hermanos señor Carlos Gallardo Carcelén y señorita Mariana Gallardo Carcelén, a fin de que conjunta o separadamente, en nombre y representación de su mandante, puedan ejecutar los siguientes actos y contratos: representar a la mandante en cualesquiera gestión en la que tuviere interés en el Ecuador comparecer a nombre de la mandante ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativa, seccional o municipal, plantear demandas y contestarlas, proseguir juicios, desistir, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones, transigir y recibir las cosas litigiosas, presentar denuncias o acusaciones particulares en materia penal o contestarlas y defender a la mandante. Intervenir actualmente y en lo futuro, en cualquier clase de juicios o diligencias relacionados con sus derechos y deberes como heredera o legataria en la sucesión de su difunta madre, señora Elba Carcelén Peñaherrera, o en cualquier otra sucesión, pudiendo nombrar administrador o administradores comunes de los bienes hereditarios. Administrar los bienes que tiene la mandante o que adquiera en el futuro; adquirir para la mandante cualquier clase de bienes o valores, dar y recibir dinero a mutuo, en depósito, en fianza, en anticresis o en cualquier otra forma, incluyendo la facultad de obligar aún solidariamente a la mandante con otras personas como deudores principales, avalistas o de



Factura: 001-002-000104197



20211701016002557

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701016002557

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ SANAMBAY JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717874737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1997
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS GALLARDO CARCELEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	00000000000000000000000000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)  
constante(s) en el tomo(s) antes es (son)  
y consta(n) COMPULSA del documento que me  
fue exhibido y que he verificado y autorizado.

*Pablo Arturo Vasquez Mendez*  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20211701016002557

24 FEB 2022

*Dr. Wilson Campaña*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO HAY CONSTANCIA DE QUE HAYA SIDO REVOCADO EL PODER GENERAL Y SIGUE VIGENTE HASTA LA PRESENTE FECHA.
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	150610

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ SANAMBAY JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717874737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

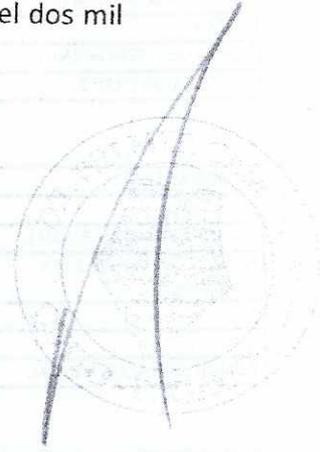
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1997

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en tres fojas útiles esta **VIGESIMA TERCERA** copia certificada de la escritura de Poder General, otorgado por **MARÍA BELÉN GALLARDO CARCELÉN**, a favor de **CARLOS GALLARDO CARCELÉN**, **MARIANA GALLARDO CARCELÉN**; y a petición de Juan Francisco Núñez Sanambay con número de cédula 171787473-7; legalmente sellada y firmada en Quito, a tres de Diciembre del dos mil veintiuno.



*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura de Poder General, otorgado **MARÍA BELÉN GALLARDO CARCELÉN**, a favor de **CARLOS GALLARDO CARCELÉN**, **MARIANA GALLARDO CARCELÉN**; celebrado el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado el poder, y sigue vigente hasta la presente fecha.- Quito; a tres de Diciembre del dos mil veintiuno.

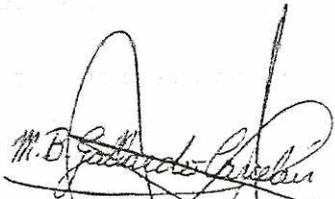


*Pablo A. Vásquez Méndez*

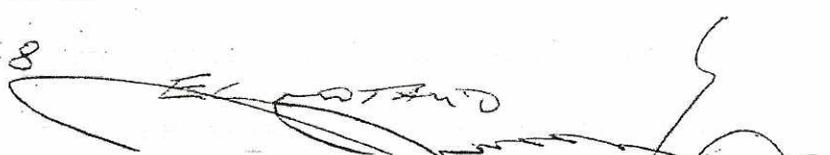
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



venta de bienes inmuebles, con aceptaciones, avalizamientos o constitución de toda clase de garantías reales o personas, deberán actuar conjuntamente.- 2.02.- Al efecto la compareciente inviste a sus apoderados de todas las facultades y atribuciones que ellos requieran para el cabal cumplimiento de este poder, incluyendo las que fueren afines o conexas con los objetivos señalados, sin limitación alguna.- 2.02.- En todos estos actos, contratos y más actividades, mis mandatarios deberán proteger y mejorar mis legítimos derechos e interés. La compareciente por este acto revoca expresamente el o los poderes tanto especiales como generales que hubiera otorgado con anterioridad al presente.- 2.02.- Conforme es de ley, mis mandatarios se servirán darme cuenta del ejercicio de este mandato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr. Iván Vera Jara, Matricula No. 3305 CAQ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

  
Srta. Ma. Belén Gallardo

C.C.No. 170735/25-8



bienes de la poderdante, partirlos o dividirlos, ya en su totalidad, ya parcialmente, incluyendo las facultades para pactar precios y más condiciones, recibir dineros, entregar los bienes y, en fin, realizar los actos que conduzcan al cumplimiento de los contratos respectivos; constituir, aceptar, suscribir e inscribir garantías reales, prendarias o hipotecarias, ya sean abiertas o ilimitadas, a favor de cualquier persona natural o jurídica, instituciones bancarias, particulares o estatales, con bienes propios de la mandante, girar, ceder, aceptar, avalizar, protestar, endosar, cobrar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, conocimientos y otros documentos similares, formar compañías de cualquier naturaleza, efectuando los aportes que creyeren convenientes, aún de inmuebles, para la constitución o aumento de capital, incluyendo las facultades de intervenir en todos los actos y asuntos que tengan relación con las sociedades, en las que sea socio o accionista la mandante, inclusive concurriendo en su nombre a las Juntas Generales, y en general celebrar toda clase de actos, contratos de la naturaleza y cuantía que fueren, aún de aquellos que requieren de cláusula especial, quedando facultados mis mandatarios para sustituir este poder en todo o en parte a cualquier persona de su entera confianza y reasumir sus funciones cuando a bien tuvieren, aclarando que en todos los actos o contratos en los cuales sus mandatarios intervinieren

